



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## Subsecretaría de Política Ambiental y Recursos Naturales

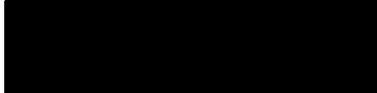
Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SPARN/DGVS/ 06177 /22

Ciudad de México, a 29 de julio de 2022

**C. Manuel Ángel Fuelle Villanueva.**

Titular del PIMVS Fuelle Reptiles



TEL [REDACTED]

P R E S E N T E

Hago referencia a su escrito del 25 de julio de 2022, ingresado en esta Dirección General de Vida en la misma fecha, al que se le asignó el número de bitácora 09/V7-0894/07/22, medio por el cual presenta Aviso de Aprovechamiento de Ejemplares, Partes y Derivados de Especies Silvestres que No Se Distribuyen Naturalmente en Territorio Nacional, para 13 *Python regius* (Pitón Bola), sin sexar, marcaje FRPIMVS/22/001 al FRPIMVS/22/013, del Predio o Instalación que Maneja Vida Silvestre en Forma Confinada, Fuera de su Hábitat Natural (PIMVS) denominado **FUELLO REPTILES** con registro **SEMARNAT-PIMVS-CR-IN-151-MEX/19**.

Al respecto, derivado del análisis de la información presentada, esta Dirección General le informa qué una vez revisada su petición, así como la documentación presentada, se desprendió que:

- I. No se demuestra que los 13 ejemplares de *Python regius* (Pitón Bola), sin sexar, marcaje FRPIMVS/22/001 al FRPIMVS/22/013 que pretende aprovechar son producto del programa de reproducción controlada en el PIMVS, toda vez que se encontraron inconsistencias en los marcas de los progenitores señalados en las actas de nacimiento y en el inventario anexo, pues estos no coinciden con los señalados en los oficios en los que fueron dados de alta, por lo que no cumple con el artículo 104 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

**Artículo 104.** El aprovechamiento de ejemplares en confinamiento quedará sujeto a que de la evaluación de los inventarios y atendiendo a los ciclos biológicos de la especie, **se desprenda que son producto del sistema de reproducción establecida en el plan de manejo aprobado** en el caso de las UMA y de la autorización correspondiente en el caso de predios e instalaciones en los que se maneje vida silvestre.



Ricardo  
**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## Subsecretaría de Política Ambiental y Recursos Naturales

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SPARN/DGVS/ 06177 /22

Ciudad de México, a 29 de julio de 2022

Lo anterior con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis Fracciones I, III, y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 Fracción XXV y 15 Fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; 79, 80, 82, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3 Fracción XIV, 82, 83, 84, 85, 86 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 91, 103, 104 105 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**ROBERTO AVIÑA CARLÍN**



C.c.e.p. Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la PROFEPA.  
vida.silvestre@profepa.gob.mx  
Subsecretaría de Política Ambiental y Recursos Naturales. yahali.perez@semarnat.gob.mx; alejandra.montes@semarnat.gob.mx y alejandro.garcia@semarnat.gob.mx  
C. Román Hernández Martínez.- Jefe de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial. roman.hernandez@semarnat.gob.mx  
C. José Ernesto Marín Mercado. Encargado de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de México. antonio.reyna@semarnat.gob.mx  
C. Federico Ortiz Flores. Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el estado de México. federico.ortiz@profepa.gob.mx  
C. Ricardo Alejandro Adaya Leythe.- Jefe de Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de México. ricardo.adaya@em.semarnat.gob.mx  
Subdirección de Gestión de Licencias, Registros y Aprovechamiento Intensivo.

Minutario.

Archivo (09/V7-0894/07/22).

C/UNIK: Negativa PIMVS: Fueilo reptiles

JFTO/AJGB/ELPC/AHMV

